



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 6

### CLÁUSULA ADICIONAL No. 4 AL CONTRATO NO 202300270

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600101605
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	31 de diciembre 2024
<b>CONTRATO No:</b>	202300270
<b>CONTRATISTA:</b>	TIC COLOMBIA S.A.S
<b>NIT:</b>	900.292.810-6
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Prestación del servicio de conectividad de baja latencia para 43 puntos de acceso de cámaras ubicadas en las zonas seguras del centro de la ciudad de Medellín
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2023
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$52.587.921) INCLUIDO IVA.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 1:</b>	<b>Ampliación:</b> Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de enero de 2024 <b>Adición:</b> VEINTI UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y UN PESOS. (\$21.693.061) INCLUIDO IVA.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 2:</b>	<b>Plazo:</b> Ampliación del contrato hasta el 31 de marzo de 2024. <b>Valor:</b> Adicionar el valor del contrato No. 202300270 por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MIL. (\$63.855.657) INCLUIDO IVA. <b>Modificación:</b> modificar el alcance del objeto en el siguiente sentido:  Modificar el valor del servicio de conectividad mensual de los 43 puntos de acceso, pasando de \$18.229.463 a \$26.830.108 antes de IVA para los dos meses que se va a ampliar
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 3:</b>	<b>Plazo:</b> Ampliación del contrato hasta el 30 de abril de 2024. <b>Valor:</b> Adicionar el valor del contrato No. 202300270 por la suma de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L. (\$31.927.829) INCLUIDO IVA.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 4:</b>	<b>Plazo:</b> Ampliación del contrato hasta el 31 de julio de 2024.



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 6

	<b>Valor:</b> Adicionar el valor del contrato No. 202300270 por la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L. (\$95.783.487) INCLUIDO IVA.
<b>VALOR FINAL:</b>	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$265.847.955) IVA INCLUIDO
<b>PLAZO FINAL:</b>	31 de Julio de 2024

La presente constituye la Cláusula adicional No. 4 al contrato 202300270 cuyo objeto es "Prestación del servicio de conectividad de baja latencia para 43 puntos de acceso de cámaras ubicadas en las zonas seguras del centro de la ciudad de Medellín", por la cual se requiere ampliar el plazo del contrato hasta el 31 de julio de 2024 y adicionar recursos por la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L. (\$95.783.487) INCLUIDO IVA, previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- A. Entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU suscribieron el 31 de agosto de 2021, el contrato interadministrativo de administración delegada de recursos N° 4600091467 de 2021, el cual tiene por objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA – FASE 1", cuya fecha de terminación fue el 31 de enero de 2023. En virtud del aludido contrato fue requerido adelantar el proceso de contratación para la Prestación del servicio de conectividad de baja latencia para 43 puntos de acceso de cámaras ubicadas en las Zonas Seguras del centro de la ciudad de Medellín, lo cual incluyó los siguientes servicios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	SITIOS	CANT/MESES
1	Servicio de instalación y activación del servicio de conectividad	UND	43	1

2	Parametrización de los canales de comunicación para garantizar la alta disponibilidad y licenciamiento para encriptación de AES 256 bits de los canales	BIANUAL	1	1
3	Servicio conectividad mensual ancho de banda de 30 Mbps	MENSUAL	43	24

- B.** En cumplimiento de la solicitud, el 02 de febrero de 2022, la ESU adelantó el proceso de selección exclusivo para aliados de Telecomunicaciones No. 2022-05, resultado del cual el 04 de febrero de 2022 se suscribió el contrato No. 202200146, el cual fue modificado durante su vigencia quedando establecido un valor final contratado de \$977.294.330 y con un plazo final de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2023.
- C.** Dentro del contrato en mención, fue incluido el ítem “Parametrización de los canales de comunicación para garantizar alta disponibilidad. Licenciamiento para encriptación de la AES 256 bits de los canales servicio”, el cual, por tratarse de un licenciamiento debió ser contratado por dos (2) años por un valor total de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$585.721.092) IVA incluido.
- D.** El 15 de febrero de 2023, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín y la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU suscribieron el contrato interadministrativo de administración delegada de recursos N° 4600097282, el cual tiene por objeto “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDADO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA” vigente hasta el 31 de diciembre de 2023. En virtud de este contrato se requirió garantizar la continuidad del servicio de conectividad de baja latencia de los 43 puntos de acceso a cámaras ubicadas en las Zonas Seguras de la Comuna 10 de Medellín.
- E.** Dadas las condiciones de seguridad que se presentan en la Comuna 10 la Candelaria, a la importancia que tiene para el Distrito el proyecto de Zonas Seguras, y a las obligaciones adquiridas por la ESU en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600097282 de 2023, se hizo necesario garantizar la continuidad en la prestación del servicio de conectividad de baja latencia de las cámaras instaladas, ya que sin este servicio no es posible para las autoridades realizar el seguimiento a la seguridad del centro de la ciudad, por lo anterior y amparados en los literales h) y j) del Artículo 24 - Contratación con una oferta, del Reglamento de Contratación de la ESU, el 20 de octubre de 2023, entre TIC COLOMBIA S.A.S y la ESU se suscribió el contrato Nro. 202300270, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE BAJA LATENCIA PARA 43 PUNTOS DE





## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 6

ACCESO DE CÁMARAS UBICADAS EN LAS ZONAS SEGURAS DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN”, con un plazo inicial de ejecución contado desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2023 y un valor inicial de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$ 52.587.921) IVA incluido.

- F.** Las garantías contractuales fueron aprobadas el 24 de octubre de 2023.
- G.** El 15 de diciembre de 2023, entre la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097282 de 2023 con el fin de ampliar su vigencia hasta el 31 de enero de 2024, *“(…) con el fin de seguir prestando los servicios de conectividad los primeros días del año 2024, y que no se presenten interrupciones en el servicio de conectividad de los organismos de seguridad y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito”*
- H.** Por lo anterior, y teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de garantizar la conectividad de las cámaras instaladas en las zonas seguras de la ciudad, se suscribió la cláusula adicional 1 al contrato 202300270 firmado entre la ESU y TIC Colombia S.A.S la cual se amplió hasta el 31 de enero de 2024, y se adiciono por valor de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y UN PESOS M/L (\$ 21.693.061), para un total del contrato de SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$74.280.982)
- I.** El 30 de enero de 2024, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la ampliación y adición al Contrato Interadministrativo No. 4600097282 de 2023 hasta el 30 de abril de 2024 y valor de DOS MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTE PESOS (\$2.708.842.020), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia”.
- J.** Por lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la conectividad de las cámaras instaladas en las denominadas zonas seguras de la ciudad, se suscribió la cláusula adicional 2 al contrato 202300270 firmado entre la ESU y TIC Colombia S.A.S la cual se amplió hasta el 31 de marzo de 2024, y se adiciono por valor de SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE M/L (\$ 63.855.657), para un total en el contrato de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$138.136.639) IVA INCLUIDO. 



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 5 de 6

- K.** El 27 de marzo de 2024 se suscribe la Clausula adicional 3 al contrato 202300270 la cual se amplió hasta el 30 de abril de 2024 y se adiciono en TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L. (\$31.927.829) INCLUIDO IVA, para un total en el contrato de CIENTO SETENTA MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$170.064.468) IVA INCLUIDO.
- L.** El 26 de abril de 2024, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín mediante radicado 20241002283, se suscribió el nuevo al Contrato Interadministrativo No. 4600101605 de 2024 con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 y valor de ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L (\$11.829.166.355), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia”.
- M.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 29 de abril de 2024, mediante escrito radicado No. 20240002327, la Supervisión del contrato No. 202300270 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2024 y adicionar recursos por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L. (\$95.783.487) INCLUIDO IVA, para garantizar la prestación del servicio de manera oportuna y eficiente en lo que corresponde a “Prestación del servicio de conectividad de baja latencia para 43 puntos de acceso de cámaras ubicadas en las zonas seguras del centro de la ciudad de Medellín”; ello, la vigencia actual de Contrato Interadministrativo 4600101605 de 2024 que va hasta el 31 de diciembre de 2024, aunado a que el contrato 202300270 contiene obligaciones de tracto sucesivo que requieren ser prorrogadas, además que el proveedor ha venido cumpliendo con el objeto del contrato, cuestiones que permiten inferir la necesidad de ampliar y adicionar el contrato 202300270 para cumplir a cabalidad con las obligaciones de la ESU.
- N.** La información presupuestal es la siguiente:

<b>Contrato Interadministrativo</b>	4600101605 de 2024
<b>Disponibilidad presupuestal</b>	2024000337
<b>Compromiso Presupuestal</b>	2024000415
<b>Centro de costos</b>	33247
<b>Rubro al presupuesto</b>	23202020080017-1 /84190
<b>Descripción al Rubro</b>	CONECTIVIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
<b>Valor</b>	\$95.783.487
<b>Requerimiento N°</b>	20241002283

- O.** En Comité de contratación celebrado el 30 de abril de 2024, se aprobó prorrogar el plazo del contrato No. 202300270 hasta el 31 de julio de 2024 y adicionar recursos por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L. (\$95.783.487) INCLUIDO IVA, lo cual quedó plasmado en el Acta 25 del Comité.
- P.** La presente Clausula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del 090 de 2019 que establece “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Se amplía el plazo del contrato 202300270 hasta el 31 de julio de 2024.

**SEGUNDO:** Se adicionan recursos por la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L. (\$95.783.487) INCLUIDO IVA.

**TERCERO:** Es necesario que el contratista actualice las pólizas en virtud de la presente clausula. Lo cual deberá realizarse tal y como lo indica el acápite de garantías contractuales del contrato marco No. 202300270.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el (30) de abril de 2024.

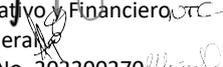


**CAMILO ZAPATA WILLS**  
Gerente ESU



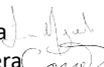
**RAFAEL IGNACIO GONZALEZ CASTAÑO**  
Representante Legal

Aprobó: Angelica María López - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero 

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - secretario general 

Aprobó: Gloria Cecilia Henao - Supervisor del contrato No. 202300270 

Revisó: Luis Miguel Jaramillo - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Revisó: Carlos Valencia Osorio - Contratista - Subgerencia Administrativa y financiera 

Proyectó: Andrea Echavarria Garcia - Profesional Universitario - Unidad de compras y contratación 